



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 066

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADDO	2020-00064-00	YUDIZA PAZ PASTRANA	CAROLINA DEL PILAR RICO CUELLAR	28-09-2020	RECHAZA DEMANDA
VERBAL ESPECIAL –LEY 1561 DE 2012-	2017-00123-00	RIGUER SARRIA	MARIA ROSARIO PALTA SARRIA Y OTROS	28-09-2020	ORDENA INCLUSION DE DATOS EN REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS Y PERTENENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE NOTIFICAN A LAS PARTES EL DÍA DE HOY LUNES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

DESEFIJACIÓN: SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE, SE DESFIJA EL ESTADO Y SE AGREGA AL CONSECUTIVO DE LA CARPETA CORRESPONDIENTE


HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO